



- CONMEBOL -
FÚTBOL DESDE 1916

Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE
PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LA
PRODUCCION DEL EVENTO “FOOTBALL
TOURNAMENT” EN EL MARCO DEL CONGRESO DE
LA FIFA”**

ENERO- 2025

Contenido

ANTECEDENTES.....	3
1. DEFINICIONES.....	4
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	4
3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	9
4. ADJUDICACIÓN	18
5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	18
6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	19
7. ANEXOS.....	19

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En nueve de los diez países que componen la CONMEBOL el fútbol es el deporte número uno en cuanto a popularidad a nivel nacional. Nueve asociaciones participaron alguna vez de la Copa Mundial y las diez han organizado competiciones continentales de importancia como la Copa América o el Campeonato Juventud de América Sub-20.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión.

La CONMEBOL atesora diez Copas Mundiales de mayores y diez de juveniles sub-20, tres títulos mundiales en sub-17, cuatro en futsal, cinco en fútbol playa; y otros lauros de importancia a nivel de selecciones y de clubes.

Entre el ranking de la FIFA, entre las 5 mejores del mundo, 4 son selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro que conforman la CONMEBOL, siendo Argentina la número 1, Brasil la número 3. Entre las mejores 25, están 4 de las de las 10 Asociaciones Miembro, entre las mejores 50 se encuentran 5 y estando todas representadas entre las 100 mejores del mundo.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer título a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

"CONMEBOL LIBERTADORES"

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación "Copa de Campeones de América" (en portugués: *Copa dos Campeões da América*).

En 1965 el torneo adoptó el nombre "Libertadores" en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur. Los torneos de CONMEBOL Libertadores son los siguientes:

- CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- CONMEBOL LIBERTADORES SUB-20

"CONMEBOL SUDAMERICANA"

Es un torneo internacional de fútbol organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que reúne a diversos clubes de América del Sur.

"CONMEBOL RECOPA" o "RECOPA"

Es un torneo internacional de fútbol sudamericano que se disputa anualmente, y es organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Esta competición se realiza todos los años desde 1989, excepto el período (1999-2002) que no hubo competición. Se juega anualmente entre el campeón de la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana, a partidos de ida y vuelta.

1. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Día: se refiere a días calendario
- b) Las partes: se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE.
- c) Los servicios: se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE y que se describen en el siguiente punto del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Práctica prohibida: significa cualquier hecho de corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de dinero y/o financiación del terrorismo.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es la contratación de proveedores de servicios para la producción de eventos en el marco del congreso de FIFA.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de eventos masivos.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo A** el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes documentos:

1. Propuesta creativa e integral (incluir renders y layout de cada espacio. Las propuestas con fotos referenciales y que no contemplen todos los requerimientos especificos serán excluidas)
2. Experiencia en eventos similares, enviar credenciales de agencia
3. Planilla de cotización con precios unitarios y totales (ANEXO B – Planilla de Cotización en formato excel).

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Plan de trabajo (cronogramas de ejecución, hitos, staffing plan, organigrama)
2. Valores agregados sugeridos por el oferente)

3. Matriz de riesgos

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será el español/portugués, y la moneda referencial a efectos de la cotización será el dólar americano y guaraní.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://compras.conmebol.com/> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace podría resultar en la imposibilidad del OFERENTE de participar en la presente licitación.

OBSERVACIÓN: Los OFERENTES deberán contar con el visto bueno de pre-habilitación del Departamento de Ética y Cumplimiento de la CONMEBOL para la apertura de sus ofertas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembros de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA, ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores.

- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursos@conmebol.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico, ni en carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

Lanzamiento del Pliego:	Martes, 21 de enero de 2025
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: (envío de documentos a la dirección concursos@conmebol.com con copia del identificador fiscal)	Lunes, 27 de enero de 2025 hasta las 23:59h
Visita técnica:	Martes, 28 de enero de 2025 a las 17h
Recepción de Dudas y Preguntas	Miércoles, 29 de enero de 2025 hasta las 23:59h
Respuestas CONMEBOL	Jueves, 30 de enero de 2025 hasta las 18:00h

Presentación de Ofertas	Viernes, 7 de febrero de 2025 hasta las 23:59h
Adjudicación	Dentro de los 15 días posteriores a la presentación de ofertas.

- Todas las comunicaciones referentes a la licitación deberán ser enviadas vía mail a concursos@conmebol.com sin copiar a ningún otro correo de la CONMEBOL.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada concursante es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán verificadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias puntuales, siempre y cuando sean necesarias para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los OFERENTES reconocen previamente la facultad que tiene la CONMEBOL de solicitar, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, así como también de responder

a todo tipo de aclaraciones acerca de la propuesta presentada, con el fin de constatar la capacidad operativa del oferente. La negativa a aceptar esta prerrogativa de la CONMEBOL será motivo suficiente para descalificar la oferta presentada.

La cancelación/ suspensión de la licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativa o comercial) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas **DESCALIFICADAS** en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta o cualquier información, requerimiento o documentación solicitada por CONMEBOL.
- Falta de respuesta en el plazo solicitado a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los aquí permitidos.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirar o modificar los términos de este pliego en su totalidad o en parte y / o los términos y condiciones de esta licitación;
- Lanzar una licitación adicional o modificada;
- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio, aun cuando tales negociaciones fueran sobre bases exclusivas o no exclusivas.
- Llevar a cabo una selección o proceso de evaluación completamente nuevo o revisado a discreción de la CONMEBOL.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El OFERENTE se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir en tiempo y forma el contrato propuesto por CONMEBOL y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar.
- b) Proveer de *staff* calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
- c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL, sin que el OFERENTE nada pueda reclamar al respecto.
- g) Ejecutar el contrato en los plazos acordados con la CONMEBOL.
- h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio

ocasiona al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.

- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL absorberá única y exclusivamente las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Concurso.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al OFERENTE.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizados conforme lo acordado en el contrato.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del Haga clic o pulse aquí para escribir texto.por ciento (Haga clic o pulse aquí para escribir texto.%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, sin que este nada pueda reclamar al respecto.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, conforme a la ley y al contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
Incumplimiento en el montaje, el servicio no esta alineado con los render aprobados por CONMEBOL	30% del valor del servicio no aprobado
Incumplimiento en plazos de ejecución, afectando el inicio de la actividad	50% del valor del servicio en referencia
Fallas técnicas con Sistema de sonido, video, climatización AA, suministro alternativo de energía o grupo electrogeno	100% del valor pasado los 10 min de inoperancia 50 % del valor del servicio por 5 min de inoperancia
Fallas estructurales en montajes temporales (toldos, tarimas, graderías)	30% del valor del servicio en referencia
Daños a terceros participantes, invitados, staff a causa de las fallas en estructuras	El Oferente debera asumir el 100 % de los gastos causados a terceros en consecuencia de las fallas en estructuras o servicios
Problemas con el servicio de catering Incidentes alergicos, intoxicaciones, alimentos alterados	100% del servicio en referencia El oferente debera asumir los gastos causados a consecuencia del incidente en referencia

El monto de las penalidades será calculado en base al valor del servicio.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia de 120 días.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos (10) días.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el OFERENTE en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El OFERENTE seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato a ser suscripto.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL OFERENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;

- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será el único responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a **indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL** respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de naturaleza civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, los eventuales costos, costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente pliego y/o el subsiguiente Contrato a suscribir.

- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente contrato, el OFERENTE se compromete a:
- i. gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 2.7 inc. e) del presente pliego.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato por suscribir, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución del Contrato suscripto o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres (03) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que a su leal saber y entender, no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

- d) Que a su leal saber y entender, ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)* (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, El OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato , a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.
- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscripto;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscripto.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir; y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda

"LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DEL EVENTO "FOOTBALL TOURNAMENT" EN EL MARCO DEL CONGRESO DE LA FIFA"	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/01/2025

surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto.

3.11. RENUNCIA A DERECHOS:

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las *Web Sites*, *Apps* y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares,

por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la CONMEBOL.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

7. ANEXOS.

ANEXO A – Especificaciones de los servicios

Información general:

CONMEBOL busca contratar proveedores de servicios para la producción de eventos en el marco del Congreso de la FIFA, a realizarse en el mes de mayo de 2025 en Asunción, Paraguay.

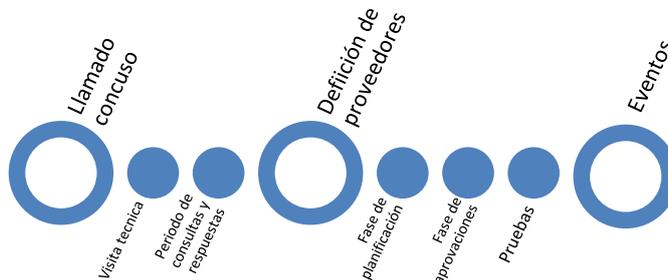
Actividad	Fecha del evento	Cantidad de invitados
Football tournament FIFA Congress 2025	14-05-25	800 pax+-

Las empresas interesadas pueden postularse para ofrecer servicios de producción integral de eventos o también de forma individual en los rubros específicos según su especialidad.

Categorización por rubro:

Infraestructura:	Toldos, tarimas, pisos, cerramientos, graderías, señalética, infraestructura para eventos al aire libre, sistema de climatización, AA, estructuras, escenarios, grupo electrógeno.
Alimentos y bebidas:	Servicio de catering, bebidas, staffing
Tecnologías:	Sistema de sonido, audiovisual, iluminación, backline
Servicios y logística:	Seguridad, Servicios médicos, Conductores dedicados y valet parking, Courier, Traslados de materiales, montajes y desmontajes, Staffing, Limpieza
Producción:	Diseño, escenografía, tecnologías, consultoría y asesoramiento, aplicaciones soluciones AI
Entretenimiento – Espectáculos:	Conducción, host
Registro audiovisual:	Servicios de cobertura fotográfica y video, con edición de un video resumen de cada evento.

Timeline del evento:



Requerimientos específicos obligatorios:

- Propuesta integral del evento: la misma debe reflejar la experiencia general de los invitados, propuesta creativa y branding, ambientación, happening, concepto del catering, cronogramas, plazos, los hitos, plan de contingencia o matriz de riesgos
- Render y layout: presentar los diseños de cada espacio. Incluir toda la infraestructura temporal, área grupo electrógeno, gestión de residuos y back logístico. La propuesta que incluyan fotos referenciales serán excluidas.
- Staffing plan: presentar el organigrama general, especificar equipo técnico, coordinadores, staff de limpieza, logística, seguridad y staff de salud (ambulancia), favor incluir experiencia previa.

Evento:	Football Tournament FIFA Congress 2025
Sede:	Cancha CONMEBOL
Fecha del evento:	14 de mayo de 2025
Hora:	15:00 a 18:00 a confirmar

Fecha de montaje:	9 de mayo – fechas flexibles a confirmar
Fecha de desmontaje:	16 de mayo – fechas flexibles a confirmar
Cantidad de pax:	800 personas (60% de pie y 40 % sentadas) – la cantidad de participantes podría aumentar
Cancha principal:	División de cancha principal en dos (foto referencial)
	Alquiler de 4 arcos
	Alquiler de 4 bancos de suplentes techados (sillas acolchadas preferentemente) Incluir 1 pantalla(s) LED simulando una pantalla gigante de estadio (para mostrar la clasificación del torneo, puntajes, en una posición visible para todos los invitados) Es posible que aumente la cantidad de cancha, esta información será confirmada aproximándonos a la fecha.
	Alquiler de graderías autoportantes para al menos 200 pax
	Sistema de sonido Se debe incluir todo el equipamiento de cancha (banderas de esquina, tableros de cambio, photo board, portico de acceso) (foto referencial)
Área hospitalidad:	Proporcionar un concepto general del montaje, servicios de catering, barra de tragos (debería excluir los productos VIK - productos Coca Cola, agua, cerveza, ya que se proporcionarán en coolers como auspicio), Para el servicio gastronómico, incluir alimentos locales, elementos culturales y tradicionales para crear una experiencia completa.
Infraestructura – área hospitalidad:	Montaje de 1 toldo y cerramientos laterales de al menos 30x15 para área jardín Sistema de climatización con AA Sistema de pantalla para proyectar los partidos que se realizan en cancha Sistema de sonido e iluminación Mobiliario estilo lounge y bistró Mobiliario para estación de bebidas y comidas Ambientación y branding En caso de incluir mobiliario al aire libre, favor incluir climatizadores
	Montaje de 1 toldo sector 1 gradería verdes 25x5 metros Sistema de climatización Sistema de pantalla, sonido e iluminación Mobiliario estilo lounge y bistró Mobiliario para estación de bebidas y comidas Ambientación y branding
	Montaje de 1 toldo sector 2 gradería 25x10 metros Sistema de climatización Sistema de pantalla, sonido e iluminación Mobiliario estilo lounge y bistró Mobiliario para estación de bebidas y comidas Ambientación y branding
	Montaje de 1 toldo sector 3 gradería 8x10 metros

	<p>Sistema de climatización Sistema de pantalla, sonido e iluminación Mobiliario estilo lounge y bistró Mobiliario para estación de bebidas y comidas Ambientación y branding (foto referencia)</p>
Área prensa:	<p>Montaje de 1 toldo con tarima y cerramientos de al menos 10x15 Sistema de climatización Sistema de pantalla 3x2, sonido e iluminación Mobiliario estilo lounge y bistró Mobiliario para estación de bebidas y comidas Ambientación y branding Montaje de mobiliarios tipo lockers para almacenamiento de elementos personales (Foto referencial)</p>
Vestuarios:	<p>Montaje de 5 vestuarios con estructura temporal Las dimensiones de cada vestuario serian mínimamente de 6x3 Sistema de climatización Equipamiento de lockers bancos mesa de apoyo para 20 personas Opcional favor cotizar baños que contengan inodoro, mingitorio y ducha para cada vestuario Insumos como toalla, zapatillas, gel de ducha, u otros elementos de aseo.</p>
Área staff y almacenamiento:	<p>Incluiríamos un toldo con cerramiento y piso de al menos 6x3 para el staff logístico Sistema de climatización 20 sillas 4 mesas de apoyo Área de almacenamiento (para equipos, y auspicios – VIK)</p>
Servicio de catering:	<p>Opciones de cocktail tipo finger food para área hospitalidad y fast food opcional Opciones de bebidas (considerar que podría ingresar bebidas por auspicio por lo que se requiere el servicio de enfriamiento) incluir agua e isotónicas para hidratación de jugadores en cancha (aprox 200 pax) Alquiler de menaje cristalería y todo elemento necesario para los servicios de alimentos, servicios de bebida, área desbarajé y backup de cocina Staff de mozos, cantineros, cocineros. Provisión de coolers y hielo para área de hidratación Presentar propuesta de lunch boxes para el equipo de trabajo aprox 100 pax, incluir aperitivos ligeros Sandwiches, frutas, barritas energéticas, frutos secos, zumos naturales, chicles.</p>

Staff:	Presentar propuesta de coordinadores, productores, conductor o host del evento, apoyo logístico, servicio de limpieza, seguridad, y servicios médicos ambulancia
Branding:	Presentar propuesta de branding y señalética para todos los espacios Presentar el plan de imagen corporativa, desde la entrada, la señalización, estaticas en las canchas y el área de recepción, así como la señalización de las puertas de los vestuarios y otras salas utilizadas. Opcional: un pequeño podio para el equipo ganador.
Baños portátiles:	Montaje de 5 baños VIP tipo tráiler
Servicios fotográficos:	Presentar una propuesta de cobertura de foto y video en la previa y durante los eventos, así como el video resumen de las actividades.
Servicios de valet parking y estacionamientos:	Presentar opciones de valet parking, conductores dedicados y estacionamientos en áreas aledañas.

Fotos referenciales

Cancha principal



Area prensa



Area hospitalidad







ENTREGABLES DE LA LICITACION:

- Experiencia en eventos masivos similares
- Propuesta creativa e integral de los servicios
- Plan de trabajo
- Staffing plan
- Precios

"LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DEL EVENTO "FOOTBALL TOURNAMENT" EN EL MARCO DEL CONGRESO DE LA FIFA"	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/01/2025

ANEXO B– Planilla de cotización mandatorio

La planilla de cotización será compartida con los oferentes inscriptos.